



SECCIÓN SINDICAL
LIMPIEZA URBANA BILBAO
UTE BIO GARBIKETA

Reunión firma de tablas salariales y convenio 25/27

Compañeros y compañeras:

Hoy, día 17/06/2026, nos hemos reunido con la empresa para la revisión y firma de las **tablas salariales de los años 2025 y 2026, así como del convenio 2025-2027**. Durante la reunión también se ha revisado y corregido el acta correspondiente a la reunión anterior.

Asimismo, queremos informaros que desde **LSB-USO y UGT** solicitamos que el plus de Incentivo Festivos Equipo 2 tendrá **carácter retroactivo** desde el 1 de enero de 2026.

También se solicita desde **LSB-USO y UGT** que plus de peón conductor para taller (peones y OFC 2ª) y mandos sea de carácter retroactivo desde el año 2025, pero la empresa nos expone que no puede saber a quien le corresponde ese incentivo, ya que no queda reflejado en ningún lado quien a hecho esas labores

XX Queremos comunicaros que, para nuestra sorpresa, las secciones sindicales de ESK, ELA y LAB no han firmado ni las tablas salariales ni el convenio. Consideramos que esta decisión supone una falta de respeto hacia lo votado por la plantilla.

Una vez más, argumentan que estas cuestiones deben llevarse a asamblea. Sin embargo, cuando el resultado no coincide con las propuestas que ellos defendían, hacen caso omiso de la voluntad expresada por la mayoría de los trabajadores y trabajadoras.

Consideramos especialmente grave que se ignore lo decidido democráticamente por la plantilla en asamblea, ya que la labor sindical debe basarse en el respeto a la voluntad de los trabajadores y trabajadoras.

Desde nuestra organización seguiremos respetando y defendiendo las decisiones adoptadas democráticamente por la plantilla en asamblea.

Por otro lado, el Jefe de Servicios nos ha trasladado que se están detectando incidencias en los sistemas de pesaje. Por ello, se va a contar con una persona externa que comprobará y comparará las elevaciones realizadas con los datos registrados por el sistema. La empresa nos ha aclarado expresamente que esta medida se adopta con el único objetivo de verificar el correcto funcionamiento del sistema y que, en ningún caso, tiene carácter de seguimiento o control sobre los operarios.

También desde **LSB-USO** le hemos trasladado a la empresa la necesidad de que se abone el plus de cantidad de trabajo en Portería. Aunque se nos han dado las explicaciones oportunas al respecto, entendemos que esta reunión no era el foro adecuado para abordar esta cuestión en profundidad, por lo que la trataremos más adelante.